

**MEMORÁNDUM:** IEE/SE-1095/2023

**Asunto:** Se realiza consulta.

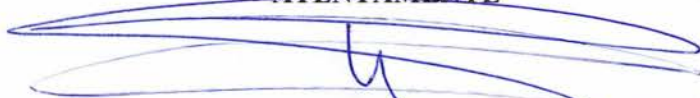
**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY**  
TITULAR DE LA UNIDAD TECNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido por los artículos artículo 93 fracciones I y XLVI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 37 del Reglamento de Elecciones vigente, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y 17 inciso e) de los Lineamientos para el Uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, así como el *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, Y DESIGNACIÓN DE LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL SISTEMA"* identificado con la homoclave **CG/AC-029/2023**; por medio del presente me dirijo a Usted con la finalidad de plantear, a manera de consulta lo siguiente:

Toda vez que durante la mesa de trabajo de fecha veintisiete de noviembre de la presente anualidad, las representaciones de partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este OPLE, solicitaron conocer la posibilidad de realizar un cambio sobre la forma de recabar el consentimiento expreso en lo relativo al *"FORMATO DE CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES"*, particularmente, respecto a que se encuentre inserta la firma autógrafa de las personas candidatas; bajo el principio de buena Fe y en aras de una debida implementación y colaboración, la Unidad Interna Responsable y el suscrito consultan la viabilidad de que en los apartados donde se solicita *"Manifestar su consentimiento expreso"*, se utilice un recuadro en el sistema que para tal efecto se implemente, en el cual baste con ser seleccionado para que sea considerado como un acto de voluntad expresa, por las personas candidatas a realizar el registro correspondiente, sin la necesidad de remitir el documento firmado por el titular.

Agradeciendo de antemano su atención, le reitero la seguridad de mi respeto.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA;**  
**A 27 DE NOVIEMBRE DE 2023**  
**ATENTAMENTE**



**C. JORGE ORTEGA PINEDA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**



C.c.p. Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza. Titular de la Unidad de Transparencia. Unidad Interna Responsable  
C.c.p.- Archivo.  
ALND



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OFICIO NO. INE/UTTYDPD/DPT/0022/2023

Asunto. Respuesta al Oficio IEE/SE-1095/2023

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023

**C. Jorge Ortega Pineda**  
**Secretario Ejecutivo del Instituto**  
**Electoral del estado de Puebla**  
**Presente**

Me refiero a su Oficio IEE/SE-1095/2023, turnado a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante el cual formula a manera de consulta, la viabilidad de realizar ajustes al Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, que desarrolla el Organismo Público Local.

Al respecto, me permito dar atención a su cuestionamiento en los siguientes términos:

Consulta	Respuesta
<p>...</p> <p>Toda vez que durante la mesa de trabajo de fecha veintisiete de noviembre de la presente anualidad, las representaciones de partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este OPLE, solicitaron conocer la posibilidad de realizar un cambio sobre la forma de recabar el consentimiento expreso en lo relativo al "FORMATO DE CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES", particularmente, respecto a que se encuentre inserta la firma autógrafa de las personas candidatas; bajo el principio de buena Fe y en aras de una debida implementación y colaboración, la Unidad Interna Responsable y el suscrito consultan la viabilidad de que en los apartados donde se solicita "Manifestar su consentimiento expreso", se utilice un recuadro en el sistema que para tal efecto se implemente, en el cual baste con ser seleccionado para que sea considerado como un acto de voluntad expresa, por las personas candidatas a realizar el registro correspondiente, sin la necesidad de remitir el documento firmado por el titular.</p>	<p>Respecto del formato de "Consentimiento expreso", es importante precisar que, de conformidad con el artículo 15, inciso f) de los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para los Procesos Electorales Locales (Lineamientos), el Órgano Superior de Dirección deberá determinar la o las unidades responsables y/o puestos que tendrá a cargo:</p> <p><i>f) Publicar el formato de consentimiento expreso para que las <b><u>candidaturas independientes</u></b> puedan descargarlo, firmarlo y enviarlo a la cuenta de correo electrónico que determine la instancia interna responsable de coordinar el Sistema para su resguardo.</i></p> <p>Dicho lo anterior, se hace énfasis en que el formato antes aludido deberá ser publicado por el OPL solo para las candidaturas independientes.</p> <p>Ahora bien y dando atención a la consulta que se realiza por las inquietudes expresadas por las representaciones de partidos políticos acreditados ante el Consejo General del OPL, es importante dejar en claro que, de conformidad con el artículo 16, incisos g) y h) de los Lineamientos, son obligaciones de los Partidos Políticos:</p>

"Contamos todas. Contamos todos."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OFICIO NO. INE/UTTYDPD/DPT/0022/2023

Asunto. Respuesta al Oficio IEE/SE-1095/2023

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023

Consulta	Respuesta
	<p>g) <b>Contar con el aviso de privacidad correspondiente</b> y ponerlo a disposición de las personas candidatas, a fin de que conozcan las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y puedan tomar decisiones informadas al respecto.</p> <p>h) Para el Cuestionario de identidad, <b>recabar y resguardar el consentimiento expreso y por escrito</b> de las personas candidatas que no son postuladas en cumplimiento de una acción afirmativa, sobre el tratamiento que realicen de los datos personales sensibles conforme lo establece el artículo 7 de la Ley General de Datos Personales. En consecuencia, de ser necesario, <b>deberán acreditar este consentimiento, a petición de la autoridad administrativa correspondiente</b>, el PP responsable deberá exhibir el documento referido.</p> <p>Lo anterior, tomando en consideración que <b>el consentimiento expreso y por escrito deberá incluir a las personas candidatas postuladas ante la autoridad electoral para el registro correspondiente.</b></p>

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

[Firma electrónica]

**Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos**

Encargado del Despacho de la  
Dirección de Políticas de Transparencia

“Contamos todos. Contamos todos.”

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO  
CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2531701  
HASH:  
5050C062D745F875D6CA229F0E8E90A626F009751C5C2F  
530B9EFDA5F7BC895E